



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2023-00607-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el 9 de febrero de 2024 se emitió auto que liquidó costas, advirtiéndose que estas ya habían sido liquidadas mediante auto del 30 de enero de la presente anualidad. Para lo que estime conveniente proveer.

Bucaramanga, 16 de febrero de 2024.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente y vista la anterior constancia secretarial, encuentra el Despacho que necesariamente habrá de dejarse sin valor y efecto alguno el auto del 9 de febrero de 2024, como quiera que las costas en el presente asunto ya habían sido liquidadas y aprobadas mediante auto del 30 de enero de 2024. Conforme a lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin valor y efecto alguno el auto fechado del 9 de febrero de 2024 mediante el cual se dispuso a liquidar y probar costas procesales, conforme se expuso en líneas anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 021 del 19 de febrero de 2024.

KAM